

Se otorga pensión de gracia a Mons. Elías G. Olazar Muruaga

DECRETO LEY N° 20040

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que Monseñor Elías Gregorio Olazar Muruaga ha dejado de ser Obispo Vicario de Yurimaguas por renuncia aceptada por la Santa Sede;

Que dicho Prelado ha prestado exclusivamente servicios educacionales, asistenciales, de promoción social y espirituales en favor del pueblo entre 1952 y 1972;

De conformidad con el Artículo 123° de la Constitución del Estado y el Artículo 6° del Decreto-Ley No. 17063;

Estando a lo opinado por la Comisión Calificadora de Pensiones de Gracia;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Otórgase como gracia a Monseñor Elías Gregorio Olazar Muruaga, una pensión mensual de seis mil soles oro y 00/100 (S/. 6,000.00), no trasmisible ni transferible, la que regirá a partir de la fecha de la promulgación del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setentitrés

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República,

General de División E.P.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP RO-

LANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo. Encargado de la Cartera de Salud.

General de División EP **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura,

General de División EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Mayo de 1973.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.,
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.